



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Sala Única

Judicial de Quibdó

Acción de tutela de UNIÓN TEMPORAL ILUMINACIÓN QUIBDÓ contra FISCALÍA
CUARTA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE QUIBDÓ

Rad. 27-001-22-08-000
2019-00089-00

Quibdó, veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020).

Por considerarlo pertinente para un mejor proveer y por la repercusión que pueda tener la decisión que se adopte en esta reclamación, se hace necesario vincular a este trámite tutelar, a los doctores JUAN CARLOS GALEANO MENA, Director de Fiscalías Seccional Chocó (e), FABIO ESPITIA GARZÓN, Fiscal General de la nación (e), FERNANDO CARRILLO FLÓREZ, Procurador General de la Nación y MARTÍN EMILIO SÁNCHEZ VALENCIA, Alcalde Municipal de Quibdó, como terceros con interés en el proceso penal radicado 27001-60011002014-00220, para que dentro del término de un (1) día posterior al recibo de la presente comunicación, se pronuncien respecto de los hechos generadores de la presente acción de tutela.

Por la Secretaría General procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE


LUZ EDITH DÍAZ URRUTIA
Magistrada